

Presentación Institucional

FEM- Federación de **Cámaras de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria** fue fundada el 29 de julio de 1997, es una institución de segundo grado, que reúne a cámaras provinciales y regionales – integradas por empresas de nuestra actividad – con un fin excluyente, la defensa de los legítimos intereses del sector.

Fue concebida por sus fundadores como una Entidad representativa en el ámbito nacional, con un espíritu democrático y federal, respetuoso de la autonomía de cada una de las Cámaras en sus respectivas zonas de influencia.

FEM trabaja decididamente para que el sector se desarrolle en un escenario sustentable en nuestro País, y realiza las gestiones necesarias, con el propósito de lograr la tan deseada seguridad jurídica para el desempeño de sus asociados.

FEM sostiene que la tarea desarrollada por el sector que representa en todo el País, ha logrado – desde su advenimiento- una significativa reducción de la mortalidad y morbilidad, en situaciones con riesgo de vida, y ha contribuido además a mejorar la salud y calidad de vida de los argentinos.

Integrar y completar la cadena de la atención médica, contribuye a proveerle un soporte imprescindible a la infraestructura de Salud en el País en general, tanto pública como privada.

Además de proteger a los grupos familiares que adhieren a su sistema en forma directa y a las personas que permanecen en forma estable u ocasional en establecimientos industriales,

comerciales o de cualquier otra naturaleza, las empresas afiliadas a las cámaras del sector brindan sus servicios a la seguridad social y a la medicina prepaga, en todo el territorio nacional.

La decisión política, que hoy forma parte de nuestra cultura, fue que todas las empresas, más allá de su tamaño, realidad local y/o ubicación geográfica, tuviesen las mismas oportunidades –en lo que a **FEM** le compete- para acceder a la información y participar –desde el seno de la Institución- en las decisiones que deban adoptarse en el ámbito nacional.

FEM propicia e impulsa la optimización de la gestión en las Empresas y con este propósito orienta sus recursos. Se trata de proveer herramientas destinadas a contribuir a su crecimiento y desarrollo.

Dirección

Fitz Roy 1947 · 6º Piso · Oficina A
C1414CIC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Atención Telefónica

4775 7791 / 4774 1723

Consulta via e-mail

administración@femargentina.org

Objetivos

- Propender a la incorporación de todas las Cámaras Empresarias de servicios asistenciales de emergencias médicas, medicina domiciliaria y extrahospitalaria y de cuidados domiciliarios.
- Cultivar el espíritu científico y el desempeño ético de sus asociados, en el que prime una buena calidad de atención sanitaria a la comunidad y la protección de la vida humana.
- Brindar a sus asociados el apoyo científico, técnico, administrativo, jurídico, contable, entre otros, tendiente al mejor desenvolvimiento y economía de sus actividades.
- Promover la unión y defensa de sus asociados y de sus legítimos intereses.
- Colaborar con organismos específicos internacionales, nacionales, provinciales y comunales para el estudio, consideración, aplicación y divulgación de leyes, ordenanzas y disposiciones reglamentarias de cualquier naturaleza que se vinculen directa o indirectamente con los Servicios de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria.
- Peticionar ante los poderes públicos y/o de carácter mixto o privado, toda medida tendiente a procurar una mayor estabilidad jurídica y legal de los Servicios de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria, participando activamente en el análisis de leyes adecuadas.
- Asumir la representación de sus asociados, para la defensa de los intereses del sector y a solicitud de la respectiva Cámara.

- Asumir la representación de sus asociados ante las instituciones colegiadas, gremiales, previsionales, de clínicas y sanatorios, y demás ámbitos de la salud, a los fines de propender a un desarrollo armónico de los servicios asistenciales de emergencias médicas, medicina domiciliaria y extrahospitalaria y de cuidados domiciliarios.
- Procurar una constante y permanente información entre sus asociados y con las entidades similares, nacionales o internacionales, de todo tema o asunto de interés general.
- Asumir la representación paritaria nacional por sí o a través de la entidad de tercer grado a la que pueda adherirse, en la discusión de convenios colectivos de trabajo y normas jurídicas afectadas a las actividades desarrolladas por sus distintas entidades miembros, a los fines de alcanzar una relación armónica entre el capital y el trabajo.
- Realizar congresos, conferencias, exposiciones, simposios, publicaciones, organizar archivos, bibliotecas, etc. relacionados con los Servicios de Emergencias Médicas y Medicina Domiciliaria.
- Exponer en todas sus acciones y actos, el sentido democrático de igualdad en derechos y obligaciones de sus Cámaras Miembros.
- Participar de Consejos, congresos, foros y eventos a nivel nacional, provincial e internacional.



Cámaras Asociadas



Cámara CEMCA

Cámara De Emergencias Médicas de la Capital
Corrientes 1296, 1º "10" Capital Federal
Tel 011 323-0304



Cámara CAMEEM

Cámara Mediterránea de Empresas de Emergencias Médicas
25 De Mayo 424 Córdoba
Tel 0351 4149000



Cámara CACUME

Cuyana de Empresas de Medicina de Emergencias Prehospitalaria
José Vicente Zapata 470 Mendoza
Tel 0261-4413469



FEM
FEDERACIÓN DE CÁMARAS
DE EMERGENCIAS MÉDICAS
Y MEDICINA DOMICILIARIA



Cámara CABEME

Cámara Argentino Bonaerense de Empresas de Medicina de Emergencia
Av. Callo 66 8° Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Cámara CEEMTRAC

Cámara de Empresas de Emergencias Médicas y Traslados del Centro.



Cámara de Emergencias Médicas y Medicina Extrahospitalaria de la Provincia de Santa Fe.

España 848 – Rosario – Santa Fe

Tel 0341-4250690 – Email: cámaras@aer.org.ar



Cámara Nacional de Empresas de Cuidados e Internación Domiciliaria.

Fitz Roy 1947 piso 6º A CABA.

Email: administracion@caecid.org

Autoridades

Comisión Directiva

Presidente:	Sr. Juan Lorenzo Valiente
Vicepresidente 1º	Sr. José Eduardo Sánchez
Vicepresidente 2º	Sr. Juan Carlos Videla
Secretario	Sr. Daniel Munne
Prosecretario	Sr. Pablo Hernan Baez
Tesorero	Sr. Diego Hernan Davila
Protesorero	Sr. Christian José Sancho
Vocal titular 1º	Sr. Ángel Falvo
Vocal titular 2º	Sr. Jorge Pablo Mendiola
Vocal titular 3º	Sr. Ignacio García Torres
Vocal suplente 1º	Sr. Hugo Raúl Greco
Vocal suplente 2º	Sr. Fernando Capurro

Comisión Revisora de Cuentas

Primer Revisor de Cuentas Titular:	Sr. Sergio Lilian Luini
Segundo Revisor de Cuentas Titular:	Sr. Hugo Oscar Oregui
Revisor de Cuentas Suplente:	Sr. Leonardo Nicolas Miloni
Coordinadora de Administración	Karina Dumycz

Beneficios

Entre muchos otros beneficios, **FEM** brinda a sus asociados las siguientes ventajas con verdadero valor agregado

- Asesoramiento profesional legal e impositivo
- Capacitación en temas de Management, Comunicación y Desarrollo Organizacional
- Servicio permanente y actualizado de información clave del sector